

La Política de Recaudación Fiscal del SAT 2020-2021

Eduardo González – Socio de la Práctica Fiscal

La pandemia de COVID-19 disminuyó en gran medida la recaudación fiscal ordinaria de los contribuyentes. Esta pandemia ha ocasionado y seguirá ocasionando el cierre de negocios o empresas porque la economía mundial se ha afectado seriamente.

La economía mexicana también ha sufrido los efectos de la pandemia, sobre todo por la disminución del consumo y el desempleo. De manera extraordinaria, el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) ha logrado una recaudación fiscal mayor que años pasados, de acuerdo con sus cifras para el año 2020.

¿Cómo se alcanzó la cifra de recaudación fiscal en 2020?

La recaudación fiscal que realizó el SAT en 2020 se explica por las reformas fiscales, las reformas penales fiscales, así como por el tema de los sellos digitales, estos temas han sido impulsados por la presente administración. En ese sentido, se puede considerar que la recaudación fiscal del SAT en 2020 fue alta si consideramos que, en términos económicos, fue un año muy malo.

La política de fiscalización del SAT ha sido por medio de cartas invitación a grandes contribuyentes o aquellos grandes contribuyentes que tienen en su listado proveedores que se ubicaron definitivamente, en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, relativo a operaciones inexistentes para efectos fiscales, donde existe la obligación de presentar declaraciones complementarias, eliminar la deducción del gasto así como el IVA que se acreditó, pagando las cantidades que en su caso resulten.

Por ello, se puede concluir que a través de cartas invitación y esquemas agresivos que se han utilizado en el pasado se han alcanzado las cifras de recaudación fiscal en 2020. El SAT busca en primer término, el diálogo con los contribuyentes sin abogados para alcanzar un acuerdo y de esta forma, pagar contribuciones pasadas.

La autoridad recurre a grandes contribuyentes porque evidentemente son los que pueden llegar a un arreglo rápido económicamente, es claro que al Estado le urge una recaudación fiscal rápida, sin visitas domiciliarias porque entran asesores legales, medios de defensa y el proceso de recaudación fiscal se vuelve largo. El SAT recurre a cartas invitación a grandes contribuyentes, con la amenaza de sanciones penales respecto a sus proveedores que se hayan ubicado definitivamente en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Bajo ese contexto, los grandes contribuyentes podrían verse involucrados en temas de delincuencia organizada, extinción de dominio de la operación de la empresa y al mismo tiempo la suspensión y cancelación de sellos digitales. Evidentemente ante este temor ha aumentado la recaudación fiscal extraordinaria, es decir, lo que los contribuyentes le deben del pasado al SAT.

La Política de Recaudación Fiscal para 2021

Hacia el futuro consideramos que aumentara la práctica de enviar cartas invitaciones, impulsadas también por administraciones locales de recaudación y fiscalización. Tanto personas morales como personas físicas recibiremos invitaciones para corregir nuestra situación fiscal por operaciones del pasado efectuadas con proveedores que se ubicaron definitivamente en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al mismo tiempo, existe la amenaza desde hace varios años que el SAT invitará a personas físicas a aclarar discrepancias fiscales, es decir, aquellas personas que erogan una mayor cantidad de lo que declaran recibir. Bajo estos esquemas, en la práctica hemos visto que, aunque el SAT no tenga la razón, su política es que, si el proveedor de la empresa no pagó los impuestos, la empresa debe pagarlos.

Se trata de una situación similar a las obligaciones que se piensan implementar con la reforma de *outsourcing* que se encuentra actualmente en discusión, es decir, deberemos prácticamente fiscalizar a nuestro proveedor para verificar que esté cumpliendo, en caso de que no esté cumpliendo el rechazo la deducción o acreditamiento lo tendremos nosotros como contribuyentes.

La Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON) se percibe debilitada por los recortes presupuestales que recibió para el 2021, no obstante, la PRODECON ha servido a los contribuyentes y a las mismas autoridades para alcanzar la recaudación fiscal de lo que legalmente proceda.

Nuestro Consejo

Finalmente, nuestra recomendación es estar revisando continuamente las listas que mensualmente publica el SAT, para estar alerta sobre posibles proveedores que están enlistados dentro del 69-B del Código Fiscal de la Federación. Si tenemos un proveedor listado seguramente nos estará llegando una carta invitación o el SAT podría iniciar un procedimiento de suspensión o cancelación de certificados digitales, lo cual impedirá una operación real de la empresa.

Destacamos que, es necesario estar alerta del buzón tributario y si llegan cartas invitación o requerimientos de revisión profunda acercarse con nosotros para poderles brindar la mejor recomendación, acompañarlos a las citas o, por lo menos, preparar a nuestros clientes para que defender sus derechos como contribuyentes.